60216/2022 ARCHENZIO, CARLOS ALBERTO (TF 48219-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, agosto de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Previo a resolver, como medida para mejor proveer (art. 36, inc. 4º CPCCN), requiérase a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva- que, en el plazo de diez (10) días, informe al Tribunal si la obligación sustancial que motivó la sanción aplicada en la resolución nº 220/17 cuestionada en estos actuados **se encontraba cancelada al 26/8/20 o bien al 11/11/21**, adjuntándose la documentación pertinente (cfr. art. 12, cuarto párrafo de la ley 27.541 -modificada por la ley 27.562- y art. 6º, inciso e, de la ley 27.653) expidiéndose, de corresponder, con relación al **archivo de las presentes actuaciones** (cfr. art. 9º, tercer párrafo, de la Resolución General -AFIP- 4816/2020 y art. 57, tercer párrafo de la Resolución General -AFIP- 5101/2021) y a **las causales de exclusión** previstas en el art. 16 de la ley *supra* referenciada.

Ínterin, suspéndase el llamado de autos al acuerdo.

Regístrese y notifíquese.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

USO OFICIAL

Fecha de firma: 08/08/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37193927#378552899#20230808092636244